



COPA DE SUPER-CROSS 85 c.c.

REGLAMENTO

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca la Copa de Súper-Cross 85 c.c. para el año 2026, de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 1º - REGLAMENTOS –

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para esta Copa, deberán ser enviados, con al menos **DIEZ DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo podrán sufrir un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

Artículo 2º - INSCRIPCIONES –

Las inscripciones deberán rellenarse en los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviarse a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas. **La NO asistencia tendrá que avisarse antes del comienzo de la prueba, para poder devolver la inscripción tiene que justificarse antes de 48 h.**

Los precios y plazos están reflejados en el apartado de tarifas de la web.

Artículo 3º - LICENCIAS –

Podrán participar en esta Copa todos los pilotos con licencia Homologada, Autonómica, Regional o Comunitaria de Castilla y León del año en curso, tramitada a través de la F.M.C.L. y los pilotos con licencia Homologada o Autonómica de otras comunidades con convenio, de las categorías Cadete, Juvenil y Alevín

LAS LICENCIAS DE 1 DIA NO PUNTUAN

Artículo 4º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –

Podrán participar en esta Copa cualquier tipo de motocicletas aceptadas por los reglamentos de la F.I.M. y de la R.F.M.E. de las siguientes cilindradas:

- ✓ DESDE 70 c.c. HASTA 85 c.c. CON MOTORES DE 2 TIEMPOS.

En la verificación técnica se anotará el número de dorsal y chasis y se comprobará el casco, números reglamentarios, manillar y manetas de freno y embrague.

Artículo 5º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –

Para que esta Copa tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

Artículo 6º - CIRCUITO –

El circuito no debe ser inferior a 400 metros. Su anchura no debe ser en ningún caso inferior a 6 metros de pista utilizable en el punto más estrecho. Las recepciones de los saltos deben ser 1 metro más ancha, que la rampa de entrada.



La recta de salida hasta el primer viraje debe ser llana y sin saltos, la longitud deberá estar comprendida entre los 30 y 80 metros.

LA CONFORMIDAD Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO SERA APROBADA POR EL JURADO DE LA PRUEBA ANTES DEL COMIENZO DE LA COMPETICION

Artículo 7º - DORSALES –

Para esta Copa la F.M.C.L. asignará un número de dorsal para cada competición.

Para obtener un dorsal fijo para todo la Copa, será necesario inscribirse y pagar los derechos de inscripción de todas las pruebas de la Copa.

Artículo 8º - ENTRENAMIENTOS –

En todas las competiciones puntuables se celebrarán los siguientes entrenamientos:

Una tanda de entrenamientos **LIBRES** de 10 minutos.

Artículo 9º - COMPETICION –

El número de mangas clasificatorias y de repesca, así como el número de pilotos que se clasificarán en cada una de ellas para la “Manga Final”, serán determinados por el jurado de la prueba, siempre determinado por la cantidad de pilotos participantes y de acuerdo a la siguiente norma:

Solo podrán tomar la salida tanto en las mangas clasificatorias, semifinales y repescas, un máximo de **DOCE** pilotos.

La duración de las mangas las determinará el jurado de la prueba dependiendo del número de inscritos y de la longitud del circuito. La manga final siempre será de más duración que las otras mangas.

Artículo 10º - VALLA DE SALIDA –

Es obligatoria la utilización de una valla metálica de salida. Su longitud será como mínimo de 13 metros y estará dividida en tramos individuales de 1 metro.

Artículo 11º - PARRILLA DE SALIDA MANGA FINAL –

Estará formada por un máximo de 15 pilotos que se hayan clasificado en las diferentes mangas clasificatorias y de repesca. Las posiciones 14 / 15 saldrán por detrás si la parrilla es de 13 pilotos.

- ✓ EL ADELANTARSE EN LA SALIDA LLEVARA UNA PENALIZACION DE 1 VUELTA Y ADELANTAR CON BANDERA AMARILLA 5 POSICIONES

Artículo 12º - ASISTENCIAS MÉDICAS-

El club organizador, tiene la obligación de llevar un mínimo de **DOS AMBULANCIAS Y UN MEDICO (preferiblemente traumatólogo)** con su personal sanitario, que deberán estar presentes en el circuito antes del comienzo de los entrenamientos.

Artículo 13º - MINIMO DE PARTICIPANTES –

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para esta Copa, deberá contar como mínimo con la participación de **UN piloto** de Castilla y León,

Artículo 14º - PUNTUACIONES –

El vencedor de una manga es el piloto que cruza primero la línea de llegada, Los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

Se concederá puntos a los 15 pilotos clasificados para la manga final, de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 20 al 2º, 16 al 3º, 13 al 4º, 11 al 5º, 10 al 6º, 9 al 7º, 8 al 8º, 7 al 9º, 6 al 10º, 5 al 11º, 4 al 12º, 3 al 13º, 2 al 14º y 1 al 15º.

Artículo 15º - PREMIOS Y TROFEOS –

Se concederán trofeo a los **TRES** primeros pilotos de la clasificación general.

LA ENTREGA DE TROFEOS SE REALIZARÁ 10 MINUTOS DESPUES DE SALIR DE LA PISTA EL ULTIMO PARTICIPANTE,

ES OBLIGATORIO RECOGER EL TROFEO CON LA CAMISETA, PANTALON Y BOTAS CON LAS QUE SE COMPITE.

EL NO ESTAR PRESENTE EN LA ENTREGA DE TROFEOS SERA SANCIONADO CON LA RETIRADA DEL TROFEO Y LOS PREMIOS EN METALICO SI LOS HUBIERA.

Artículo 16º - CLASIFICACION FINAL DE LA COPA –

Para la clasificación final de la Copa se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas.

Los casos de empate en la clasificación final de la Copa, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión,

Artículo 17º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL –

Los trofeos y premios finales otorgados en cada categoría por la F.M.C.L. para esta Copa, serán los siguientes:

- CAMPEON - Trofeo y diploma.
- SUBCAMPEON - Trofeo y diploma.
- 3º CLASIFICADO - Trofeo y diploma.

Para obtener un premio hay que participar en la mitad más una de las pruebas de la Copa, si no se participa en ese número de pruebas se obtiene la clasificación y se pierde el trofeo y diploma.

Artículo 18º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES -

La clasificación por clubes, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes en las competiciones puntuables.

Al club campeón (solo de Castilla y León), se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

Artículo 19º - SANCIONES –

El jurado de la prueba podrá estudiar e imponer una sanción durante la competición, antes de la publicación de los resultados

Artículo 20º - RECLAMACIONES -



Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €